

Buenos Aires, 23 de julio de 1985.-

Al Sr. Ministro del Interior
Dr. Antonio Troccoli
S...../.....D.
De nuestra consideración:

La COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA integrada por la Asociación Física Argentina, la Asociación de Profesionales de la CNEA, la Asociación de Técnicos de la CNEA, la Asociación Trabajadores del Estado, el Sindicato de Energía Atómica y la Delegación 586 de la Unión Personal Civil de la Nación, acerca a Ud. las siguientes inquietudes.

1) En marzo de 1984, varios meses después de la asunción del Gobierno Democrático, más de 500 prontuarios ideológicos secretos (legajos paralelos) fueron sustraídos de la CNEA (Sede Central, Libertador 8250, Capital) por el ex-jefe del Departamento de Seguridad Física, Comandante (RE) de Gendarmería Nacional Gatti, y aparentemente remitido a Gendarmería Nacional. Esta información se encuentra documentada en el Sumario Administrativo (Resolución N° 391, BAP CNEA 73/85) de reciente realización después de un año de sucedido el hecho.

Hemos solicitado a las autoridades de CNEA:

- a) Que exijan la devolución de dichos legajos a CNEA,
- b) que este caso sea llevado ante la Justicia
- c) que sean informados cada uno de los involucrados para llevar adelante las actuaciones pertinentes.

2) Desde 1976 y teniendo como sustento el Decreto 1074/76 de la Dictadura Militar, la Gendarmería Nacional posee "jurisdicción en el ámbito perimetral de las instalaciones de la CNEA en todo el Territorio Nacional", ejerciendo la misión de "policía de seguridad en la protección de objetivos" (Dec. 19.349/71, Art. 2° Inc. c).

Esta concepción extiende la presencia de las estructuras militares a todos los ámbitos de CNEA sin tener ninguna justificación técnica. La CNEA puede organizar perfectamente un servicio civil de prevención y seguridad que responda a todos los requisitos necesarios.

El mencionado decreto de la Dictadura Militar confunde que la CNEA tenga "un alto interés para la Nación" (Dec. 7006/60, Art. 1°) con que esta deba ser resguardada a través de "satisfacer un interés de Seguridad Nacional".

Es injustificable la militarización de CNEA adoptando medidas como las decretadas por el ex-dictador Jorge Rafael Videla.

Entendemos que la existencia de legajos ideológicos y la presencia de Gendarmería Nacional en CNEA, son dos manifestaciones de la Doctrina de Seguridad Nacional.

Consideramos indispensable que el Poder Ejecutivo adopte las medidas correctivas correspondientes para finalizar con las persecuciones ideológicas, evidenciadas a través de la desaparición de los legajos.

//

A sí mismo solicitamos que se derogue el Decreto 1074/76, por estar encuadrado dentro de la Doctrina de Seguridad Nacional incompatible con un Gobierno Democrático.



Horacio Ceva

A.F.A.



María Teresa Bang

A.P.CNEA.



Enrique Pasqualini

A.T.E.



Angel Miguel Sanchez

Deleg. 586, U.P.C.N.

C.D.H.P.CNEA.

Libertador 8250,

1429, Capital.